



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

la solicitud de la suscripción del contrato de locación de servicios (Profesional Independiente) con el Doctor Gabriel David Noel;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

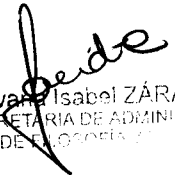
EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. APROBAR la suscripción del contrato de locación de servicios (Sin relación de Empleo Público Profesional Independiente) con el Doctor Gabriel David Noel desde el 01 al 30 de junio del año 2014, con una retribución total de \$ 2200,00 (pesos dos mil doscientos con 00/100)

ARTICULO 2º. Reconocer los servicios prestados por el Doctor Gabriel David Noel durante el periodo 01 de abril al 31 de mayo de 2014, abonándosele por dicho período en concepto de honorarios la suma total de \$ 4300,00 (pesos cuatro mil trescientos con 00/100).

ARTICULO 2º Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos provenientes del Inciso 3, fuente 12 de la cuenta Maestría en antropología de la Facultad.

CORDOBA, 27 MAY 2014
RESOLUCION N°: 620
e.s.


Silvana Isabel ZÁRATE
SUB-SECRETARIA DE ADMINISTRACION
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES